

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes
Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscríbese en la Imprenta Hered.º de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas
trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTÉ OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 28 de Junio)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2768

Don Francisco Puig Tost, Alcalde constitucional de Alforja,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1899-1900, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Santa Oliva 24 de Junio de 1899.—A. Rosell.

Núm. 2770

Don Tomás Tomás Roiget, Alcalde constitucional de Ametlla,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1899-1900, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 9.610'31 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Alforja 23 de Junio de 1899.—Francisco Puig.

Núm. 2769

Don Antonio Rosell Mestre, Alcalde constitucional de Santa Oliva,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por

menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1899-1900, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo tipo de 14.070'59 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo tipo de 14.070'59 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Amposta 26 de Junio de 1899.—Francisco Lafón.

Núm. 2772

Don Juan Ferrer y Ferré, Alcalde constitucional de Figuerola,

Hago saber: Que no habiendo dado resultado la subasta primera del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva de las especies que figurán en el grupo de líquidos y separadamente al que corresponde las carnes frescas y saladas que tendrá lugar cuando hayan transcurrido diez días no festivos, y se contarán desde el siguiente al en que se hubiere celebrado y quedado desierta, se anuncia una segunda subasta y con sujeción al pliego de condiciones, la cual tendrá lugar de once á doce de la mañana en esta Casa Capitular.

Y, por último, si tampoco ésta no tuviera lugar, se anuncia una tercera y última subasta por el término de un año con arreglo á los mismos tipos que en las dos anteriores, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes, y como en la anterior se celebrará el día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que hubiera quedado sin efecto la segunda.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que pudiera interesar, no obstante se anunciará oportunamente los días en que las subastas deberán celebrarse con arreglo al presente edicto.

Figuerola 25 de Junio de 1899.—Juan Ferrer.

Núm. 2773

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de La Canonja

Formado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el próximo año económico de 1899-1900, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por

espacio de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán hacerse las reclamaciones que se estimen del caso acerca del referido padrón.

La Canonja 27 de Junio de 1899.—El Alcalde accidental, Juan Anguera.

Núm. 2774

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Santa Perpetua

Hallándose terminado el repartimiento de la contribución por la riqueza urbana de este término municipal para el próximo ejercicio, se anuncia que estará de manifiesto por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento á los efectos de reglamento.

Santa Perpetua 23 de Junio de 1899.—El Alcalde, José Busquet.

Núm. 2775

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Gandesa

Hallándose terminado el repartimiento de guardas de campo de este distrito municipal para el año económico de 1899-1900, estará de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, en cuyo término se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y se crean justas.

Gandesa 25 de Junio de 1899.—El Alcalde, Juan Figueras.

Núm. 2776

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Alforja

Terminado el reparto de la contribución industrial para el próximo ejercicio de 1899-1900, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á fin de que los industriales puedan examinarlo y producir cuantas reclamaciones crean justas.

Alforja 26 de Junio de 1899.—El Alcalde, P. O., Juan Martí, Secretario accidental.

Núm. 2777

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Torre de Fontaubella

Terminado el repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria para el próximo ejercicio de 1899-1900, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones procedentes.

Torre de Fontaubella 19 de Junio de 1899.—El Alcalde, Juan Rosés.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Vilaplana**

Terminado el reparto de la contribución rústica y pecuaria de este pueblo correspondiente al próximo venidero año económico de 1899-1900, estará de manifiesto al público por término de ocho días hábiles, durante los cuales serán atendidas todas las reclamaciones justas que contra el mismo se presenten.

Vilaplana 24 de Junio de 1899.—El Alcalde, Francisco Cavallé.

—
Núm. 2779

Formadas por los respectivos cuentadantes y aprobadas por el Ayuntamiento las cuentas municipales de este pueblo correspondientes á los ejercicios de 1892-93, 93-94, 94-95, 95 á 96 y 96-97, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán los interesados presentar las reclamaciones contra los mismos que crean convenirles.

Vilaplana 24 de Junio de 1899.—El Alcalde, Francisco Cavallé.

—
Núm. 2780**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Cunit**

Terminados los repartos de la contribución rústica y pecuaria y el de la urbana de este término municipal para el año económico de 1899-1900, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días hábiles, contaderos desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo podrán hacerse las reclamaciones que se crean justas.

Cunit 26 de Junio de 1899.—El Alcalde, Juan Farré.

—
Núm. 2781**Don Baldomero Boronat Rovira, Alcalde constitucional de Altafulla,**

Hago saber: Que habiendo ofrecido resultado negativo la primera subasta celebrada para el arriendo á venta libre de los derechos sobre los artículos de consumo, base de suposición para el establecimiento de arbitrios extraordinarios de esta localidad, autorizados con motivo del déficit que resulta en el presupuesto ordinario de este distrito municipal del ejercicio económico de 1899-1900, por acuerdo de la Comisión á cuyo cargo está confiada la realización de medios con que hacer efectivos dichos arbitrios, se anuncia una segunda subasta para el día que haga diez no festivos, empezando á contarse desde el siguiente al en que tenga efecto la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, y horas de las diez á las doce de su mañana, la cual tendrá lugar en el Salón Consistorial destinado para tales actos y bajo mi presidencia, sirviendo de tipo de remate el importe de las dos terceras partes de los derechos á que en conjunto ascienden los que han regido anteriormente, con arreglo al pliego de condiciones que ha servido para la celebración de la primera.

Lo que he dispuesto hacer público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Altafulla 27 de Junio de 1899.—Baldomero Boronat.

—
Núm. 2782**Don Sebastián Xatruch Qué, Alcalde constitucional de Alcover,**

Hago saber: Que al objeto de verificar la primera subasta para el arriendo en venta libre de todas las especies de consumo de este término, comprendida la sal y el alcohol, aguardientes y licores, para el año económico de 1899-1900, están señaladas estas Casas Consistoriales, el día que haga diez no festivos desde que se publique en

el *Boletín oficial* este edicto, de once á doce de la mañana.

Que dicha subasta ha de tener lugar por el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Que el importe total ó tipo mínimo para la subasta de las especies arrendables y recargos autorizados, es el de 19.918'72 pesetas.

Que la fianza que habrá de prestarse consistirá en la cuarta parte de la cantidad en que resulte adjudicado el arriendo, debiendo depositarse en la Caja municipal.

Que la garantía necesaria para hacer postura será el 5 por 100 del importe del tipo mínimo de subasta expresado, pudiendo ésta depositarse por cualquiera de los medios que autoriza el art. 277 del reglamento vigente.

Que las proposiciones podrán hacerse por uno ó más años, no excediendo éstos de tres, siendo empero inadmisibles las que por cada uno de dichos años no cobran la totalidad del tipo mínimo referido.

Y, finalmente, que el remate se adjudicará á favor del que resulte hacer la proposición más ventajosa.

Alcover 26 de Junio de 1899.—Sebastián Xatruch.

—
Núm. 2783

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.º del impuesto de consumos, con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año económico de 1899-1900, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

Derechos de una peseta por cada gallina ó gallo, 500 pesetas.
Idem de una peseta por cada liebre ó conejo, 500 pesetas.
Idem de 2'00 pesetas por cada 100 huevos, 500 pesetas.

Idem de 2'00 pesetas por cada 100 kilos de patatas, 1.500 pesetas.
Idem de 0'50 pesetas por cada 100 kilos de leña, 1.000 pesetas.

Idem de 2'00 pesetas por cada 100 kilos de habas, 500 pesetas.
Idem de 3'00 pesetas por cada 100 kilos de algarrobas, 1.500 ptas.

Idem de una peseta por cada 100 kilos de paja, 1.000 pesetas.
Idem de 5'00 pesetas por cada 100 kilos de garbanzos, 1.000 pesetas.

Idem de 5'00 pesetas por cada 100 kilos de habichuelas, 1.000 pesetas.
Total 9.000 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 27 de Mayo de 1871.

Almósot 14 de Junio de 1899.—El Alcalde accidental, Miguel Gassull.

—
Núm. 2784**Edicto de primera subasta de fincas**

Don Tomás Pajol Bofarull, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública.

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial y urbana del 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres del año 1897 á 1898, se sacan á pública licitación por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Rústicas

Núm. 10.—Débito 23'32 pesetas.—José Aymamí Fontdevila.—Una tierra Devesas, 500 pesetas.

Núm. 30.—Débito 219 pesetas.—José Avila Aragón.—Una tierra Molinasos, 8.000 pesetas.

Núm. 35.—Débito 49'72 pesetas.—José Avila Aymamí.—Una tierra Rieral, 4.000 pesetas.

Núm. 43.—Débito 17'62 pesetas.—Viuda de José Artells Voltas.—Una tierra Mas den Roig, 340 pesetas.

Núm. 78.—Débito 18'48 pesetas.—Jacinta Balsells Estrada.—Una tierra Valls, 200 pesetas.

Núm. 84.—Débito 20'04 pesetas.—Pedro Cubells Capella.—Una tierra Coll del Forja, 260 pesetas.

Núm. 93.—Débito 6'18 pesetas.—Viuda de Juan Bautista Castelló Vall.—Una tierra Custetá, 750 pesetas.

Núm. 95.—Débito 16'43 pesetas.—Viuda de Miguel Cantero Huguet.—Una tierra Devesas, 13 pesetas.

Núm. 102.—Débito 16'43 pesetas.—Viuda de José Ciaret Freixas.—Una tierra Custé, 50 pesetas.

Núm. 107.—Débito 17'47 pesetas.—Ramón Ciuret Castelló.—Mitad de una tierra Mas del Aleu, 3.540'10 ptas.

Núm. 120.—Débito 31'40 pesetas.—Jacinto Cabré Saludes.—Una tierra Camino del Puigcerver, 808 pesetas.

Núm. 134.—Débito 95'25 pesetas.—Francisco Figueras Cabré, actualmente Gertrudis March Cabré.—Una tierra Planas, 4.000 pesetas.

Núm. 140.—Débito 16'44 pesetas.—Viuda de José Font Ferrán.—Una tierra Planas, 50 pesetas.

Núm. 169.—Débito 27'71 pesetas.—Viuda de José Grifoll Vilella.—Una tierra Cervia, 695 pesetas.

Núm. 185.—Débito 26'65 pesetas.—Fernando Huguet Aloy, hoy Emilio Espinós Huguet.—Una tierra Aubaga, 370 pesetas.

Núm. 190.—Débito 19'48 pesetas.—Viuda de José Huguet Cabré, actualmente María Juncosa Artells, Agustín Huguet Juncosa y Pedro Saludes Crivillé.—Una tierra Talladas, 1.100 ptas.

Núm. 194.—Débito 18'20 pesetas.—Vicente Huguet Ribas.—Una tierra Mas Roig, 180 pesetas.

Núm. 226.—Débito 20'50 pesetas.—Francisco Llauderó Serra.—Una tierra Valls de Cortiella, 300 pesetas.

Núm. 251.—Débito 48'45 pesetas.—Jaime Martínez Raull.—Una tierra Custé, 1.620 pesetas.

Núm. 254.—Débito 1.605'28 pesetas.—José Antonio Mestres March.—Una tierra Valls de Cortiella, 7.000 ps.

Núm. 260.—Débito 18'88 pesetas.—José Masip Padreny.—Una tierra Guilletas, 460 pesetas.

Núm. 263.—Débito 20'60 pesetas.—José Masip Saludes.—Una tierra Planas, 980 pesetas.

Núm. 296.—Débito 103'13 pesetas.—Juan Martí Dolset, actualmente José Martí Martínez.—Una tierra Guilletas, 2.300 pesetas.

Núm. 311.—Débito 31'34.—Isabel Nolla Gené.—Una tierra Aubaga, 990 pesetas.

Núm. 328.—Débito 36'18 pesetas.—Vicente Puig Huguet.—Una tierra Saloquias, 25 pesetas.

Núm. 259.—Débito 50'56 pesetas.—José Roig Simó.—Una tierra Barqueras, 1.405 pesetas.

Núm. 364.—Débito 121'23 pesetas.—Tomás Ribas Mariné.—Una tierra Mas den Roig, 7.060 pesetas.

Núm. 366.—Débito 28'83 pesetas.—Ana María Robert Taberna.—Una tierra Guillesas, 150 pesetas.

Núm. 379.—Débito 16'43 pesetas.—Jaime Sarubé Cabré.—Una tierra Servians, 25 pesetas.

Núm. 384.—Débito 18'47 pesetas.—Herederos de Juan Sauso Jové.—Una tierra Planas, 400 pesetas.

Núm. 385.—Débito 30'59 pesetas.—Miguel Saludes Manné.—Una tierra Cabañes, 1.170 pesetas.

Núm. 410.—Débito 344'84 pesetas.—Herederos de Miguel y Antonio Saludes Freixas.—Una tierra Planas, 16.000 pesetas.

Núm. 413.—Débito 38'45 pesetas.—Vicente Suazo Ribas, actualmente Antonia Ginamet Aleu.—Una tierra Valls, 1.560 pesetas.

Núm. 423.—Débito 51'72 pesetas.—Viuda de Miguel Salvat Martínez, actualmente Ana María Llaberia Fabregat.—Una tierra Devesas, 1.500 ptas.

Núm. 434.—Débito 24'41 pesetas.—Francisco Simó Artells.—Una tierra Planas, 385 pesetas.

Núm. 448.—Débito 19'15 pesetas.—Juan Salvadó Crivillé.—Una tierra Fontanals, 265 pesetas.

Núm. 480.—Débito 26'49 pesetas.—José Taberna Saludes.—Una tierra Troset, 840 pesetas.

Núm. 508.—Débito 19'22 pesetas.—Miguel Vilella Grifoll.—Una tierra Aubaga, 255 pesetas.

Núm. 530.—Débito 27'15 pesetas.—Pedro Yraus Salvador.—Una tierra Serrans, 720 pesetas.

Núm. 531.—Débito 27'15 pesetas.—Juan Zaragoza Barberá.—Una tierra Planas, 531 pesetas.

Núm. 537.—Débito 22'58 pesetas.—Juan Albertà.—Una tierra Servians, 460 pesetas.

Núm. 540.—Débito 18'39 pesetas.—Magdalena Brau Munté.—Una tierra Planas, 400 pesetas.

Núm. 549.—Débito 75'04 pesetas.—Viuda de Bautista Martínez Saludes.—Una tierra Planas, 1.460 pesetas.

Núm. 554.—Débito 76'90 pesetas.—José Maríñ Martí.—Una tierra Valls, 37.000 pesetas.

Núm. 566.—Débito 28'25 pesetas.—Salvador Tort Badet, actualmente Carlos Aragones Nogués.—Una tierra, 775 pesetas.

Núm. 631.—Débito 35'97 pesetas.—Viuda de José Taberna Nalla.—Una tierra Servians, 1.180 pesetas.

Núm. 670.—Débito 21'25 pesetas.—Pablo Masdeu Roig.—Una tierra Güilletas, 320 pesetas.

Núm. 681.—Débito 20'48 pesetas.—José Abelló Domenech.—Una tierra Valls, 300 pesetas.

Núm. 716.—Débito 48'78 pesetas.—Sebastián Asens Olivé.—Una tierra Valls de Cortiella, 1.575 pesetas.

Núm. 717.—Débito 21'36 pesetas.—Juan Asens Parés, actualmente Teresa Asens Vilella, consorte de Francisco Isern Martí.—Una tierra Valls de Cortiella, 1.700 pesetas.

Núm. 721.—Débito 21'79 pesetas.—Viuda de José Asens Marcó.—Una tierra Valls, 210 pesetas.

Núm. 723.—Débito 169 pesetas.—Francisco Nolla Pujadas.—Una tierra Mas den Mañé, 1.030 pesetas.

Núm. 730.—Débito 68'67 pesetas.—Viuda de Jose Ardevol Segarra.—Una tierra Valls, 3.800 pesetas.

Núm. 739.—Débito 77'66 pesetas.—Francisco Grau Foriny.—Una tierra Mas den Mañé, 3.760 pesetas.

Núm. 756.—Débito 68'95 pesetas.—José Simó Amorós.—Una tierra Valls, 3.100 pesetas.

Núm. 781.—Débito 31'48 pesetas.—Jaime Escoda Piñol.—Una tierra Valls, 1.020 pesetas.

Núm. 636.—Débito 19'25 pesetas.—José Ollé Jasans.—La mitad de tierra Valls, 490 pesetas.

Núm. 798.—Débito 18'52 pesetas.—Antonio Tomás Gavarró.—Una ti

Núm. 773.—Débito 19'20 pesetas.
—Herederos de Ramón Josa.—Una tierra Camperas, 270 pesetas.
Núm. 572.—Débito 66'05 pesetas.
—Antonia Aragones Estapé.—Una tierra Mas den Roig, 1.010 pesetas.
Núm. 600.—Débito 21'03 pesetas.
—Ramón Mestres Llobera y Teresa Freixes Simó.—Una tierra Servians, 1.000 pesetas.
Núm. 300.—Débito 29'20 pesetas.
—Francisco Martí Hernández.—Una tierra Mas den Roig, 105 pesetas.
Núm. 517.—Débito 20'80 pesetas.
—Francisco Vilella Masdeu.—Una tierra Cabanes, 1.480 pesetas.
Núm. 129.—Débito 49'94 pesetas.
—José Simó Salvat, actualmente José Ávila Serra.—Una tierra Sorts, 740 pesetas.

Urbanas

Núm. 9.—Débito 22'35 pesetas.
—José Aymami Fontdevila.—Una casa calle Pla de Nabril, núm. 69; 500 pesetas.
Núm. 28.—Débito 32'60 pesetas.
—José Ávila Aymami.—Una casa calle Mayor, núm. 46; 1.250 pesetas.
Núm. 36.—Débito 55'75 pesetas.
—Angela Ávila Saludes.—Una casa calle Mercadal, núm. 109; 2.375 pesetas.
Núm. 59.—Débito 18'68 pesetas.
—Viuda de Pedro Capella.—Una casa calle Pla de Nabril, núm. 106; 500 pesetas.
Núm. 63.—Débito 18'68 pesetas.
—Viuda de Juan Bautista Castelló Valli.—Una casa calle Fuente, núm. 51; 500 pesetas.
Números 87 y 88.—Débito 51'40 pesetas.—Jacinto Cabré Saludes.—Una casa calle Bolcado, núm. 15; 1.250 pesetas.
Núm. 99.—Débito 28'20 pesetas.—Francisco Figueras Cabré, hoy Francisco Figueras Bonet.—Una casa calle Mercadal, núm. 100; 875 pesetas.

Números 121 y 122.—Débito 18'84 pesetas.—Viuda de José Ferraté Compte.—Una casa calle Hospital, núm. 19; 125 pesetas.
Núm. 128.—Débito 22'35 pesetas.
—Herederos de Joan Grifoll Masip, hoy María Grifoll Masip.—Una casa calle Hospital, núm. 37; 500 pesetas.
Núm. 177.—Débito 64'46 pesetas.
—Pedro Llaberia Cabré.—Una casa calle Bolcado, núm. 6; 3.125 pesetas.
Núm. 186.—Débito 18'67 pesetas.
—Viuda de Miguel Munté Voltas.—Una casa calle Bolcado, núm. 33.

Núm. 218.—Débito 28'20 pesetas.
—José Martí Salvat.—Una casa calle Mercadal, núm. 113; 875 pesetas.
Núm. 221.—Débito 33 pesetas.
—Juan Martí Dolcel.—Una casa calle Hospital, núm. 75; 125 pesetas.
Números 234 y 235.—Débito 44'82 pesetas.—Isabel Nolla Ferré.—Una casa calle Pla de Nabril, núm. 71; 125 pesetas.

Núm. 238.—Débito 17'24 pesetas.
—Jaime Perelló Vila, sus herederos, hoy José Llauradó Sanfeliu.—Una casa calle Mercadal, núm. 95; 125 pesetas.
Núm. 245.—Débito 21'67 pesetas.
—Vicente Puig Huguet, hoy Francisca Aguiló Mariné y Vicente Puig Aguiló.—Una casa calle Mercadal, núm. 21; 890 pesetas.
Núm. 247.—Débito 18'65 pesetas.
—Herederos de Pantaleón Piñol Serra.—Una casa calle Mercadal, núm. 134; 250 pesetas.
Núm. 256.—Débito 17'92 pesetas.
—Viuda de José Raull Bertrán, hoy María Tost Grifoll.—Una casa calle Hospital, núm. 31; 125 pesetas.

Números 270 y 271.—Débito 51'40 pesetas.—Tomás Ribas Mariné.—Una casa calle Hospital, núm. 45; 1.250 pesetas.
Núm. 285.—Débito 17'22 pesetas.
—Jaime Sarobé Cabré.—Una casa calle Fuente, núm. 19; 125 pesetas.

Núm. 286.—Débito 32'60 pesetas.
—Juan Sarobé Saludes.—Una casa calle Hospital, núm. 41; 1.250 ptas.
Núm. 290.—Débito 24'90 pesetas.
—Herederos de Juan Suaso Jové.—Una casa calle Pla de Nabril, número 59; 875 pesetas.
Números 292 y 293.—Débito 27'11 pesetas.—Viuda de Juan Saludes Martorell.—Una casa calle Mercadal, número 94; 875 pesetas.
Núm. 299.—Débito 20'12 pesetas.
—Herederos de José Saludes Bonet, hoy José Llauradó Sanfeliu.—Una casa calle Hospital, núm. 39; 1.250 ptas.
Números 306 y 307.—Débito 77'66 pesetas.—Herederos de Miguel y Antonio Saludes Freixas, hoy Pedro Sarobé Barberá.—Una casa calle Mercadal, núm. 84; 3.125 pesetas.
Núm. 328.—Débito 20'15 pesetas.
—Viuda de Miguel Salvat Martínez, hoy Teresa, María y Amalia Salvat Llaberia.—La mitad de una casa calle Fuente, núm. 56; 625 pesetas.
Núm. 337.—Débito 18'30 pesetas.
—Francisco Simó Artells.—Una casa calle Mercadal, núm. 133; 875 ptas.
Núm. 338.—Débito 18'65 pesetas.
—Pedro Simó Figuerola.—La mitad de una casa calle Mercadal, núm. 126; 250 pesetas.
Núm. 339.—Débito 18'66 pesetas.
—María Cervera Salvat, hoy Tomás Cabré Munté.—Una casa calle Pla de Nabril, núm. 83; 500 pesetas.
Núm. 345.—Débito 28'20 pesetas.
—Viuda de Juan Saludes Nolla.—Una casa calle Hospital, núm. 8; 875 pesetas.
Núm. 348.—Débito 18'66 pesetas.
—Juan Salvadó Crivillé.—Una casa calle Pla de Nabril, núm. 114; 500 pesetas.
Núm. 368.—Débito 28'20 pesetas.
—Miguel Taberna Jas.—Una casa calle Pla de Nabril, núm. 91; 875 pesetas.
Núm. 369.—Débito 17'22 pesetas.
—Miguel Taberna Ávila y Gertrudis Ferré Aymami.—Una casa calle Mercadal, núm. 119; 125 pesetas.
Núm. 376.—Débito 19'40 pesetas.
—José Tost Dalmau.—Una casa calle Hospital, núm. 40; 1.250 pesetas.
Núm. 382.—Débito 28'20 pesetas.
—Viuda de Miguel Tost March.—Una casa calle Pla de Nabril, núm. 74; 875 pesetas.
Núm. 384.—Débito 18'30 pesetas.
—José Vall Crivillé.—Una casa calle Mayor, núm. 25; 875 pesetas.
Núm. 390.—Débito 20'49 pesetas.
—Francisco Vilella Masdeu y esposa.—Una casa calle Pla de Nabril, número 5; 1.625 pesetas.
Núm. 393.—Débito 17'22 pesetas.
—Isidro Vall Taverna, hoy Joaquín Figuerola Fábregas.—Una casa calle Hospital, núm. 26; 125 pesetas.
Núm. 396.—Débito 32'60 pesetas.
—Antonio Vidal Aguiló, hoy Josefa Marca Blanch.—Una casa calle Mercadal, núm. 24; 1.250 pesetas.
Núm. 416.—Débito 21'39 pesetas.
—Viuda de José Sanei Cabré.—Una casa calle Bolcado, núm. 27; 500 pesetas.
Núm. 430.—Débito 21'43 pesetas.
—Ramón Mestre Llaberia y Teresa Freixes Simó.—Una casa calle de la Fuente, núm. 52; 2.000 pesetas.
Núm. 433.—Débito 27'92 pesetas.
—Antonio Serra Ribé, hoy José Llauradó Sanfeliu.—Una casa calle Mercadal, núm. 37; 925 pesetas.

Nota.—Los demás datos y circunstancias de las fincas que se subastan se hallan consignados en el edicto puesto de manifiesto al público en las Casas Consistoriales de ésta.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 10 de Julio próximo, á las diez de la mañana, por espacio una hora, debiendo advertir al público en ge-

neral para su conocimiento, las prevenciones siguientes:

1.º Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisface sus descubiertos de principal, recargos y costas.

2.º Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca;

3.º Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.º del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán, del precio de la adjudicación, los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.º Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así lo disponen los artículos 168, núm. 5.º y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.º del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento, las prevenciones siguientes:

1.º Que con arreglo á instrucción puede el deudor librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisface sus descubiertos de principal, recargos y costas.

2.º Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca.

3.º Que los títulos de propiedad que éste presente se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo el licitador conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros,

con la condición de que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.º del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta del rematante, al cual después se le descontarán, del precio de la adjudicación, los gastos que haya anticipado.

4.º Que el rematante queda obligado á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se halle debiendo el contribuyente de quien procede la finca subastada, y en la oficina de la Agencia deberá entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.º Que el embargo de la anterior finca lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre la misma tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así lo disponen los artículos 168, núm. 5.º y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.º del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

La que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.º del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Llorens 23 de Junio de 1899.—M. Fernández.

Núm. 2786

Edicto de primera subasta de fincas

Don Manuel Fernández y Recasens

Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública.

Hago saber: Que por providencia del dia de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra el deudor que luego se dirá por débitos de la contribución territorial y urbana del 2.º al 4.º trimestres del año 1898-99, se saca á pública licitación por primera vez el inmueble que á continuación se expresa:

Núm. 152.—Débito 4'95 pesetas.—Francisca Sanromá Mané, como heredera de su padre José Sanromá Ballester.—Una casa calle Carretera de Valls, núm. 4; 875 pesetas.

La venta en pública subasta de la anterior finca tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el dia 11 de Julio próximo, á las diez de la mañana, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento, las prevenciones siguientes:

1.º Que con arreglo á instrucción puede el deudor librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisface sus descubiertos de principal, recargos y costas.

2.º Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca.

3.º Que los títulos de propiedad que éste presente se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo el licitador conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.º del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta del rematante, al cual después se le descontarán, del precio de la adjudicación, los gastos que haya anticipado.

4.º Que el rematante queda obligado á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se halle debiendo el contribuyente de quien procede la finca subastada, y en la oficina de la Agencia deberá entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.º Que el embargo de la anterior finca lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre la misma tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así lo disponen los artículos 168, núm. 5.º y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.º del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

La Riera 23 de Junio de 1899.—M. Fernández.

Núm. 2787

Edicto de primera subasta de fincas

Don Francisco Cubells Vallés, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública municipal.

Hago saber: Que por providencia del dia de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución consumos, líquidos y guardería del 1.º al 4.º trimestres del año 1896-97, se sacan á pública licitación por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Núm. 98.—Débito 16'73 pesetas.—Maria Salort Malet.—Una tierra Mas de Rabasó, 2.540 pesetas.

Núm. 105.—Débito 36'22 pesetas.
—Rafael Solé Ventura.—Una tierra Segura, 391 pesetas.
Núm. 209.—Débito 11'35 pesetas.
—Pedro Brunet Vidal.—Una tierra Mas de Tonet, 1.100 pesetas.
Núm. 214.—Débito 11'25 pesetas.
—Justa Caballero Ayuso.—Una tierra Pues, 1.100 pesetas.
Núm. 218.—Débito 8'25 pesetas.
—José Dalmau Fortuny.—Una tierra Cuadra, 1.564 pesetas.
Núm. 227.—Débito 7'44 pesetas.
—Nicasio Elías Miró.—Una tierra Guardiola, 520 pesetas.
Núm. 231.—Débito 8'70 pesetas.
—Juan Ferré Saperas.—Una tierra Tapjolas, 700 pesetas.
Núm. 247.—Débito 10'80 pesetas.
—Salvador Gils Elías.—Una tierra Mas Borullas, 180 pesetas.
Núm. 249.—Débito 8'47 pesetas.
—Juan Gual Besora.—Una tierra Mas Borullas, 320 pesetas.
Núm. 252.—Débito 8'95 pesetas.
—José Llauro Blanch.—Una tierra Cuadra de la Riera, 1.100 pesetas.
Núm. 254.—Débito 10'27 pesetas.
—Pablo Martí Sanromá.—Una tierra Cnala de la Riera, 540 pesetas.
Núm. 255.—Débito 8'51 pesetas.
—Pedro Magrini Tomás, hoy su viuda Francisca Benet y Xatruch.—Una tierra Manous, 400 pesetas.
Núm. 267.—Débito 8'71 pesetas.
—Magín Olivé Olivé, hoy Pablo Alejas Fortuny.—Una tierra Manous, 693 pesetas.
Núm. 274.—Débito 10'14 pesetas.
—Rosa Pallarés Salort.—Una tierra Cueons, 680 pesetas.
Núm. 283.—Débito 7'39 pesetas.
—Jaime Sola Rovira.—Una tierra Manous, 200 pesetas.
Núm. 286.—Débito 8'39 pesetas.
—Agustín Solé Voltas, hoy Salvador Solé Ferré.—Una tierra Segura, 4.888'40 pesetas.
Núm. 295.—Débito 24'45 pesetas.
—Viuda de José Torrell Martorell.—Una tierra Mas den Rich, 17.600 ptas.
Núm. 206.—Débito 8'94 pesetas.
—Viuda de Juan Bofarull Blanch.—Una tierra Moli de Fortuny, 240 pesetas.
Núm. 210 bis.—Débito 7'51 pesetas.
—José Bofarull Vidal.—Una tierra Manous, 400 pesetas.
Núm. 219.—Débito 15'80 pesetas.
—Pablo Duch Alba.—Una tierra Segura, 2.100 pesetas.
Núm. 99.—Débito 43'99 pesetas.
—Domingo Salort Vives.—Una tierra Segura, 363'20 pesetas.
Núm. 232.—Débito 8'46 pesetas.
—Viuda de Ramón Ferré Vidal.—Una tierra Cuadra del Pons, 240 pesetas.

Nota.—Los linderos y demás circunstancias de las anteriores fincas se hallan insertas en el edicto fijado en los estrados de estas Casas Consistoriales.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 15 de Julio próximo, á las nueve de la mañana, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento, las preventivas siguientes:

1.^a Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librarse sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.

2.^a Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca, con preferencia siempre la postura que beneficie los intereses de los contribuyentes ejecutados.

3.^a Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.^a del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán, del precio de la

adjudicación, los gastos que hayan anticipado.

4.^a Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.^a Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecha según así lo disponen los artículos 168, núm. 5.^a y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.^a del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Catllar 22 de Junio de 1899.—Francisco Cubells.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2788

CÉDULA DE CITACIÓN

El Juzgado de instrucción de esta ciudad y su partido por providencia de esta fecha dictada en méritos de la causa criminal que instruye sobre falsedad, ha acordado citar á Gabriel Torrell, Rafael Rius, E. Cisneros, José Quintana y A. Romero, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que se presenten ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de la presente en el Boletín oficial de esta provincia, con objeto de declarar en el expresado sumario; bajo apercibimiento de que sino lo verifican les parará el perjuicio á que en derecho haya lugar y se les impondrá una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Tarragona veinte y dos de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.—El Actuario, Juan Grau.

Núm. 2789

EDICTO

Don J. Eduardo Tormo Martí, Juez de instrucción de la villa de Falset y su partido.

Por el presente se cita y llama á las personas que el día diez de Mayo próximo pasado viajaban en el tren correo que en la mañana del propio día partió de Barcelona por la línea de los Directos á Madrid y presenciaron como en un vagón de tercera clase y en ocasión de marchar el tren referido de la estación de Mora la Nueva el viajero D. Bartolomé Orpinell acusó al también viajero Juan Sales García de haberle sustraído una cartera que llevaba en el bolsillo interior del chaleco, para que en el término de seis días, contados desde la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia, comparezcan ante este Juzgado al objeto de declarar en el sumario que me hallo instruyendo sobre hurto frustrado de una cartera con valores á D. Bartolomé Orpinell; apercibiéndoles, caso de incomparecencia, con pararles el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Dado en Falset á veinte y tres de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.—J. Eduardo Tormo.—D. S. O., Joaquín Carceller.

Núm. 2790

REQUISITORIA

Don Benito Marcelino Herrero y Sánchez, Juez de instrucción de la villa de Montblanch y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco

— 4 —

de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama á Jaime Caballé Anglés, de veinte y dos años de edad, soltero, labrador, pelo y bigote rubios, viste pantalón, chaleco y americana de lana, lleva gorra cachucha y calza botinas, y á Pablo Caballé Anglés, de diecisiete años de edad, color moreno, viste pantalón de pana, blusa azul, alpargatas y gorra cachucha, ambos de estatura regular y naturales y vecinos de Prades de donde desaparecieron unos veinte días atrás, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de las cuatro provincias catalanas, comparezcan ante este Juzgado á responder de los cargos que contra los mismos resultan en la causa que se les sigue sobre robo; apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles de este partido, á disposición de este Juzgado, de los referidos procesados Jaime y Pablo Caballé Anglés.

Dado en Montblanch á veinte y tres de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.—Benito Marcelino Herrero.—Ramón Viñas, Escribano.

Núm. 2791

EDICTO

Don Juan Amat Aymar, Juez de instrucción de la villa y partido de Vendrell.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye sobre hallazgo del cadáver de un sujeto desconocido, hallado á las dos de la tarde del día veinte y nueve de Mayo último, en un camino que desde el pueblo de Gornal dirige á la casa de campo denominada Palliseta, y cuyo sujeto, de las señas que más abajo se expresarán, no ha podido ser identificado, habiéndole encontrado únicamente para su identificación una placa de faquin ó mozo de cuerda de las que usan los de Barcelona, señalada con el número ciento noventa y seis, se cita, llama y emplaza á los parientes y demás personas que puedan identificar la persona del interfecto para que dentro de los diez días siguientes al de la inserción del presente en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia y la de Barcelona, comparezcan ante este Juzgado de instrucción á fin de recibirlas declaración y ofrecerles la causa; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Vendrell á veinte y dos de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.—Juan Amat.—Por su mandato, Eduardo Molons, Habilitado.

Señas del interfecto

Edad de treinta á treinta y cinco años, estatura regular, color moreno; viste pantalón de algodón, camisa de color, chaleco y gorra, un pié calzaba alpargata y otro desnudo. Las ropas en muy mal estado, y en el pié desnudo se le notaba una úlcera de bastante tamaño.

Núm. 2792

EDICTO

Don Cándido López López, Capitán primer Ayudante del regimiento Lanceros del Rey, primero de Caballería, y Juez instructor del mismo.

Habiéndose ausentado de esta plaza el soldado del expresado regimiento, Juan Riba Rovira, hijo de José y de

Salvadora, natural de García, provincia de Tarragona, de veinte años de edad, de estado soltero, su estatura co milímetros, pelo castaño y canas, barba naciente, boca regular, color sano, su aire marcial, su producción buena, sabe leer y escribir, á quien falta grave de primera deserción.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho individuo para que en el término de treinta días, á contar de la fecha de esta requisitoria, se presente en el cuartel del Cid de esta Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía sino compareciese en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en el Boletín oficial de la provincia de Tarragona.

Zaragoza diez y nueve de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.—Cándido López.

Núm. 2793

EDICTO

Don Desiderio Matheu Sabater, Juez municipal de la villa de Horta, partido judicial de Gandesa, provincia de Tarragona.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza, en propiedad, de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia al público á fin de que los que deseen obtenerla presenten, dentro del término de quince días siguientes al de su inserción en el Boletín oficial de esta provincia, sus solicitudes acompañadas de los documentos prevenidos en el reglamento de 10 de Abril de 1871.

Horta 21 de Junio de 1899.—Desiderio Matheu.—Antonio Roig, Secretario.

Núm. 2794

EDICTO

Don Joaquín Subirat Barceló, Juez municipal del pueblo de Bellmunt, partido judicial de Falset, provincia de Tarragona.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, por dimisión del que la desempeñaba interinamente, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y reglamento de diez de Abril de mil ochocientos setenta y uno, se anuncia por medio del presente á fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes documentadas en forma en el preciso término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín oficial de la provincia, debiendo ser presentadas á este Juzgado y venir acompañadas de los documentos á que se contrae el artículo trece del citado reglamento.

Bellmunt veinte y tres de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.—Joaquín Subirat.

Índice de las disposiciones publicadas en este Boletín oficial en el mes de Junio de 1899

Núm.	
ADMINISTRACION DE HACIENDA. — Circular sobre remisión de los expedientes de adopción de medios..... 129	
— Otra sobre remisión de los padrones de cajones de lujo..... 134	
— Otra sobre cumplimiento del reglamento de la contribución industrial referente á las cuotas que deben pagar los espectáculos públicos..... 135	
— Otra sobre el servicio de reparos, matrículas y padrones. — Anuncia de manifiesto el reparo de rústica y pecuaria..... 137	
— Anuncia estar expuesto el padrón de edificios y salares..... 148	
— Idem sobre el envío de los recibos de la contribución rústica, urbana e industrial. — Circular sobre el servicio de padrones de cédulas personales..... 150	
AGENTES EJECUTIVOS. — El de Argentera subasta una finca..... 129	
— El de Catllar, Perafort y Constantí, id., fincas..... 130	
— El de Falset, id..... 136	
— El de Vilarronda, id..... 143	
— El de Vilavert, Febró y Pira, id. 144	
— El de Senant, Santa Perpetua, Pasanant Conesa y Montbrió de la Marca, id..... 145	
— El de Forés, Rojals, Barbará y Montreal, id..... 146	
— Vimbodí, Vallclara, Prades y Perafort, id..... 147	
— El de Aleixar, id..... 148	
— Almósster, id..... 149	
— El de Vilaseca, providencia de apremio de 2º grado..... 150	
— El de Catllar, Riera, Llorens y Alforja, subastan fincas..... 153	
ALCALDIAS. — Arbitrios. — Benisanet arriendo de la barca de paso del río Ebro..... 129	
— Brafim y Valls, derechos matadero. — Mora de Ebro, id., y otros. — Torre del Español, pesas y medidas..... 130	
— Benisanet, pesas y medidas..... 131	
— Bot, id., y derechos matadero. — Vallmoll, arriendo bajos de la Casa Escuela y derechos matadero. — Pratdip, el de los extraordinarios..... 132	
— Ribarroja, pesas y medidas y otros. — Alforja, derechos matadero. — Riera, id., y letrinas..... 135	
— Amposta y Pinell, pesas y medidas..... 136	
— Villalba, id..... 137	
— Benifallet, id., y otros. — San Carlos, id., id. — Corbera, pesas y medidas..... 138	
— Valls, puestos públicos..... 139	
— Pobleda, derechos matadero. — Horta y Miravet, pesas y medidas. — Falset, id., y otros. — Montbrió de la Marca, extraordinarios..... 140	
— Porrera, pesas y medidas y derechos matadero. — Catllar, letrinas y derechos matadero..... 141	
— Santa Bárbara, id., y otros..... 142	
— Prat de Compte, pesas y medidas. — San Carlos, derechos matadero. — Arnes, id., y otros..... 144	
— Brafim, derechos matadero. — Cabacés, id., y pesas y medidas. — Pobla de Masaluca, pesas y medidas..... 145	
— Caseras, id., — Riera, derechos matadero..... 146	
— Mora la Nueva, id. — Pratdip, arriendo de los extraordinarios..... 147	
— Aleixar, derechos matadero. — Sarreal, id., y otros..... 148	

Núm.		Núm.
— Gratallops, pesas y medidas. — Mora la Nueva el de los extraordinarios..... 149		decols, id. — Santa Oliva y Guiamets, tarifa arbitrios..... 150
— Galera, id. — Roda, derechos matadero..... 150		Botarell, Porrera, Pobla de Masumet y Pobla de Montornés, arriendo..... 152
— Ulldecona, alumbrado público y venta de un solar..... 152		— Alforja, Ametlla, Amposta, Figuerola, Santa Oliva y Alcover, id. — Almósster, tarifa arbitrios..... 153
— Altafulla, arriendo de los extraordinarios..... 153		<i>Cuentas.</i> — Tamarit, 97-98..... 131
<i>Consumos.</i> — Masroig, Morera, Espuga, Irlas, Amposta, Caseras y Vilabella, arriendo..... 129		— Masó, id..... 132
— Valls, Rojals, Almósster, Marsá, Milà y Montbrió de Tarragona, id. — Masllorens, Masdenverge y Vendrell, tarifa arbitrios..... 130		— Vilabella, id. — Palma, 96-97..... 136
— Cunit, Vilanova de Escornalbou y Torre de Fontaubella, id. — Sarreal, San Jaime, Ametlla, Villalba, Prat de Compte, Vinyols, Torre de Fontaubella, Albiñana, Pobleda, Falset, Benisanet, Bot, Salomó, Vilavert, Vilanova de Escornalbou, Ginestà y Altafulla, arriendo..... 131		— Vilaplana, 92 al 97..... 153
— Montmell, Vesella, Capafons, Constantí, Creixell, Santa Bárbara, Horta, Prades, Bellvey, Conesa, Ribarroja, Torre del Español, Perelló y Llorens, id., — Conesa y Creixell, tarifa arbitrios..... 133		<i>Indeterminado.</i> — Reus subasta obras Casa Caridad y Hospital. — Idem enajenación de varios solares..... 135
— Molá, Canonja, Alió, Maspujols, Riba y Bellmunt, arriendo..... 134		— Valls cita al mozo Juan Bofarull 138
— Pla de Cabra, Vinebre, Roquetas, Pira, Puigpelat, Pallaresos, Alcanar, Miravet, Mas de Barberans, Fatarella, Freginals, Pradell y Querol, id. — Pallaresos, Vilabella y Forés, tarifa arbitrios..... 135		— Tortosa convoca los industriales que deben constituir los gremios..... 140
— Querol, id. — Pobla de Masumet, Catllar, Torroja, Botarell, Riudecols, Godall, Masdenverge, Secuita y Arnes, arriendo..... 136		— Tarragona 2ª subasta de 3.300 metros de rails. — Idem de travesías de roble. — Idem de coches y atalajes..... 145
— Cenia, Selva y Valls, id. — Lloench, tarifa arbitrios..... 137		— Idem de abertura de catas y zanjas y colocación mesas de café..... 147
— Irlas, id. — San Vicente, Renau, Brafim, Tamarit, Irlas, Santa Oliva, Cenia y Cabacés, arriendo..... 138		— Montblanch anuncio sobre traslación de cadáveres del viejo al nuevo cementerio..... 150
— Argentera, Garidells, Vallmoll, Batea, Aiguamurcia, Pobla de Montornés, Lloá, Santa Perpetua, Altafulla, Borjas y Rocafor, id. — Argentera, Blancafor, y Freginals, tarifa arbitrios..... 139		<i>Matrículas.</i> — Vallclara..... 129
— Nou, id. — Morera, Vilallonga, Porrera, Rouell, Vilabella, Vilaplana, Corbera, Flix, Cunit, Fignera, Bisbal de Falset, Espuga, Masroig, Riudoms y Amposta, arriendo..... 140		— Alcover..... 130
— Salomó, Marsá, Falset, Ulldeolins, Riudecàñas, Montreal y Arboli, id. — Barbará y Secuita, tarifa arbitrios..... 141		— Gratallops, Llorens, Torre de Fontaubella, Creixell y Solivella..... 131
— Ametlla, Bot, Guiameis, Gratallops, Caseras, Milà y Prat de Compte, arriendo..... 142		— Garidells..... 132
— Vilarronda, Vandellós, Vinyols y Benisanet, id. — Pira, tarifa arbitrios..... 143		— San Jaime..... 135
— Salomó, id. — Musara, Constantí, Vilaseca y Vilella alta, arriendo..... 144		— Alcanar..... 138
— Valls, id..... 147		— Botarell y Amposta..... 139
— Sarreal, Febró, Torre de Fontaubella y Bellmunt, id..... 148		— Reus, Tivisa, San Carlos y Bñeras..... 150
— Vallfogona, Bellvey, Montbrió de la Marca, Pallaresos, Conesa y Puigpelat, id..... 149		— Alforja..... 153
— Ribarroja, Cornudella, Capafons, Brafim, Pilas, Horta, Aiguamurcia, Morell, Aleixar, Miravet, Torroja, Querol, Almósster, Batea, Vallmoll, Creixell y Riu-		<i>Padrones.</i> — Vallclara el de cédulas personales..... 129
		— Morell y Alcover, id..... 130
		— Sarreal, Llorens, Gratallops y Arbós, id..... 131
		— Ciurana, id..... 132
		— Tivisa, edificios y solares..... 133
		— Pira, el de cédulas. — San Jaime, idem..... 135
		— Aleixar y Botarell, id. — Marsá, edificios y solares..... 139
		— Montblanch, cédulas personales..... 141
		— Bisbal del Panadés, cédulas personales..... 142
		— Reus, carruajes de lujo..... 150
		— Canonja, cédulas personales..... 153
		<i>Presupuestos adicionales.</i> — Alcover..... 130
		— Tamarit..... 131
		— Fatarella..... 135
		— Alcanar..... 138
		<i>Presupuestos ordinarios.</i> — Benisanet y Alcover..... 130
		— Tarragona (y zona de ensanche) y Forés..... 131
		— Tivenys..... 133
		— Amposta..... 134
		— Bisbal de Falset..... 136
		— Morell..... 137
		— Torroja..... 139
		— Vimbodí y Santa Bárbara..... 140
		— Montreal..... 141
		— Bellvey..... 149
		<i>Repartos.</i> — Gandesa el de urbana..... 129
		— Torre del Español, rústica y pecuaria. — San Vicente, urbana. — Pont de Armentera, territorial..... 130
		— Garcia, rústica y pecuaria. — Salomó, id. — Musara, Vilabella, Prades y Tamarit, id., y urbana. — Alcover, consumos y líquidos. — Irlas, arbitrios extraordinarios..... 131
		— Garidells, Rouell, Milà y Lloá, rústica, pecuaria y urbana. — Masó, rústica y urbana..... 132
		— Montmell, id., id. y pecuaria. — Vendrell, Reus, Ascó, Santa
Núm.		Oliva, Pilas y Vilavert, id. — Molá, urbana. — Margalef, rústica y pecuaria..... 133
Núm.		— Pla, consumos y sal. — Pallars, rústica, pecuaria y urbana. — Riudecàñas, Altafulla, Riba, Tivenys, San Jaime, Cherta y Cenia, id. — Margalef, urbana. — Galera, rústica y pecuaria. — San Jaime, id. y urbana. — Torre de Fontaubella, arbitrios..... 135
Núm.		— Rocafort, id. — Pinell, rústica y pecuaria. — Catllar y Godall, id. — Arnes, Pobla de Masaluca, Renau, Ceballá, Bisbal de Falset, Palma, Ulldeolins, Vallfogona y Mora la Nueva, id., id. y urbana. — Coldejou, pecuaria..... 136
Núm.		— Villalba, Pobleda, Morell, Aldover, Morera y Benifallet, rústica, pecuaria y urbana. — Porrera, rústica y pecuaria. — Torre del Español, urbana. — Miravet, gastos municipales..... 137
Núm.		— Alcanar, Amposta, Santa Coloma, Mora de Ebro, Bellvey y Espuga, rústica y pecuaria. — Secuita, y Vesella, id., id. y urbana. — Coldejou, urbana. — Vinebre, id., rústica y pecuaria. — Pratdip, rústica y urbana..... 138
Núm.		— Aleixar, consumos y otros. — Falset, Dosaguas, Maspujols, Argentera, Lloench, Bot, Rojals y Ginestar, rústica, pecuaria y urbana. — Santa Perpetua, Marsá y Horta, rústica y pecuaria. — Salomó, urbana..... 139
Núm.		— Cabra, Conesa, Puigpelat, Masllorens, Non, Calafell, Arboli, Pradell, Puigtiños y Corbera, rústica, pecuaria y urbana. — Santa Bárbara, urbana. — Perelló, Prat de Compte, Freginals y Vimbodí, rústica y pecuaria. — Selva, id., y urbana..... 140
Núm.		— Perelló, el de edificios y solares..... 140
Núm.		— Botarell, Llorens, Perafort y Montreal, rústica, pecuaria y urbana. — Bellmunt y Fatarella, rústica y pecuaria. — Pinell, urbana..... 141
Núm.		— Prat de Compte, id. — Roquetas, San Carlos, Pasanant, Vilella baja, Caseras, Barbará y Basquera, id., rústica y pecuaria. — Batea, rústica y urbana. — Cambrils, id. y pecuaria..... 142
Núm.		— Pla y Senant, rústica y urbana. — Borjas, id. y pecuaria. — Benisanet, Roda, Alfara, Canonja, Vilanova de Escornalbou y Vandellós, id., id. y rústica..... 143
Núm.		— Ametlla, Vallmoll y Bonastre, id., id. — Molá, rústica y pecuaria..... 145
Núm.		— Sarreal, Aiguamurcia y Rocafor, id., id. y urbana..... 148
Núm.		— Bisbal del Panadés, Guiamets, Cabacés, Arbós, Forés, Torroja y Alió, id. — Mora de Ebro, Alcanar, Santa Coloma, Bellvey y Horta, urbana. — Montbrió, Irlas, Albiñana, Valls, Alforja, Creixell y Masdenverge, rústica y pecuaria. — Masroig, id. y urbana. — Montbrió de la Marca, id., id. y pecuaria..... 149
Núm.		— Montreal, consumos. — Espuga, Porrera, Amposta, Fatarella y Borjas, urbana. — Ribarroja, Bñeras y Almósster, id., rústica y pecuaria. — Riera y Tivisa, rústica y pecuaria..... 150
Núm.		— Vilaplana y Torre de Fontaubella, id. — Cunit, id., id. y urbana

- na.—Santa Perpetua, urbana.
—Gandesa, guardería rural....153
- Vacantes.**—Fatarella la de Depositario.....129
—Bisbal del Panadés la de Secretario.....130
—Masllorens la de Depositario....134
—Pinell la de Médico.—Salomó la de Secretario.....136
—Mora la Nueva la de Agente ejecutivo.....140
—Altoli la de Secretario.....143
—Figuerola y Ascó, id.....150
- AUDIENCIAS.**—La de Barcelona, relación de Fiscales municipales139
—Idem de Jueces municipales....143
—Sentencia contra José Puyol....150
- AYUDANTIA DE MARINA.**—La de Villanueva y Geltrú, hallazgo de un bocoy.....137
- B**
- BANCOS.**—El de Reus anuncia extravío de un resguardo expedido á favor de Teresa Bové, 130 y.138
- C**
- COMISARIA DE GUERRA.**—Relación de compras de artículos de consumo verificadas en Mayo129
—Anuncia concurso para la adquisición de suministros.....143
- COMISION PROVINCIAL.**—Concurso para la provisión de la plaza de Médico suplente de la Comisión mixta.—Anuncia los días que ha de celebrar sesión en Junio.—Fija los precios para el abono de suministros.....129
—Circular reclamando la certificación de las últimas elecciones sobre reclamaciones contra la capacidad de los elegidos.....136
—Anuncio sobre perdón de contribución al Ayuntamiento de Alforja.—El extravió de una cédula de pensión de lactancia concedida á Juan Valldeperez.139
—Estado de la existencia de acogidos en las Casas de Beneficencia del mes de Mayo.....140
—Resoluciones de los expedientes electorales y de reclamaciones de.....140
—Altafulla, Benifallet, Irlas, Godall, Rasquera y Vilella baja...143
—Argentera, Falset, Mas de Barberáns, Masroig, Pinell, Pradell y Flix.....144
—Torroja, Bisbal del Panadés, Cornudella, Montroig, Roquetas, Tarragona y San Carlos....145
—Ulldemona, Cambrils, Corbera, Masdenverge y Tortosa.....146
—Capsanes, Riudoms y Solivella....147
—Ayguamorcia, Amposta, Mora de Ebro, Rodoña, Sarreal, Tivisa y Vilarrodrona.....148
—Galera, Vallfogona y Vallmoll....149
—Anuncia extravío de una carta de pago expedida á favor de José Gasol y Antonia Barberá.150
- COMISION ESPECIAL DE CODIFICACIÓN DEL DERECHO CIVIL DE CATALUÑA.**—Anuncio sobre remisión de trabajos ó Memorias al Presidente de la misma149
- COMANDANCIA DE MARINA.**—Anuncia el hallazgo de cuatro bocoyes.....129
—Anuncia una vacante de Práctico de este puerto.....140
—Idem la de cabo de mar del distrito de Tortosa.....146
- COLEGIO DE MEDICOS.**—Circular sobre creación del sello que dispone el art. 72 del Real decreto de 12 de Abril de 1898.129
- D**
- DELEGACION DE HACIENDA.**—Anuncia el pago á las Clases pasivas129
—Traslada circular relativa á Clases pasivas de Ultramar.....130
- Publica telegrama sobre continuación al frente de esta provincia del actual Delegado de Hacienda.—Anuncios sobre reformas en la tarifa 1.ª del reglamento de la Contribución industrial.....131
—Idem se satisfagan los mandamientos de pago134
—Circular declarando que no debe recargarse la contribución sobre la riqueza rústica y pecuaria y carruajes de lujo.....138
—Anuncia haber tomado posesión del cargo de Delegado D. Federico Morcillo.—Idem el pago del cupón de la Deuda perpetua vencedero en 1.º de Julio.140
—Anuncia haber sido nombrado Agente D. Tomás Martorell (rectificación).....141
—El pago á las Clases pasivas.—Relación de las cantidades que por premio de cobranza del impuesto transitorio sobre petróleo, gas y electricidad han de percibir varias Sociedades.144
—Circular sobre presentación repartos rústica y pecuaria.....147
—Relación de las minas que deben satisfacer el impuesto del 2 por 100.....149
—Nombramiento de Agente á favor de Miguel Ugalde.....152
- DIPUTACION PROVINCIAL.**—Publica haber dejado de pertenecer á la Recaudación y Agencia ejecutiva D. Enrique Dols y D. Tomás Rigual y nombrando á D. Juan Bouilla, D. Manuel Baró y D. Juan Espasa....137
—Contingente provincial para 1899 á 1900.....152
- DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.**—Subasta de los trozos 1.º y 2.º de la carretera de la provincial de Tarragona á la de Alcover á Santa Cruz de Calafell.....134
- E**
- ESCUELA NORMAL DE MAESTROS.**—Rectifica el anuncio sobre aspirantes al examen de ingreso.....133
- G**
- GOBIERNO CIVIL.**—Caza.—Anuncio vedando una finca de Doña Josefa Andreu.....140
Indeterminado.—Toma de posesión del Gobernador D. Manuel Luengo.....130
—Circular sobre admisión de solicitudes para la Exposición de París de 1900.....133
—Otra anunciando el fallecimiento en Buenos Aires de Juan Martí.140
—Traslada circular sobre información prisioneros en Filipinas....150
—Circular sobre juegos prohibidos152
Jefatura de Obras públicas.—Anuncios declarando la necesidad de la ocupación de varias fincas152
Minas.—Anuncio declarando caducada la de hierro denominada Fausto.....131
—El registro de una de pirita de hierro con el nombre de Don Juan Segunda.....136
—Idem de una de plomo con el de Rosita.—Idem de otra de hierro con el de D. Eugenio....138
—Otra de plomo con el de Mercedes.....139
—Otra de cobre con el de Saturnina.....142
—Otra de id. con el de La Plañuela.....143
—Otra de id. con el de Cándida....144
—Otra de plomo con el de Trinidad.....145
—Anuncio declarando caducadas varias minas.—Demarcaciones en varias minas.....152
- Orden público.**—La captura de José Alvarez y José González....131
—La de José Miró y Jaime Guitart....132
—La de Juan Riba.....146
—La de Francisco Feruández y otros147
—La de Jaime y Pablo Cavallé....152
- Presupuestos carcelarios.**—El del partido de Tarragona y Vendrell.....134
—El del partido de Valls.....135
—El del id. de Tortosa.....138
- Recursos.**—Anuncio sobre el inter puesto por José Pujol.....131
—Idem por Salvador Escoda.....134
—Idem por el Alcalde de Solivella....137
—Idem por Marcelino Garreta.—Idem por el Alcalde de Vilanova de Escornalbou.....145
—Idem por José Subirats, Antonio Ballart y Alejandro Virgili.....152
- GOBIERNO MILITAR.**—Traslada una orden sobre proceso formado á D. Francisco Sarabia por méritos de guerra.....138
—Idem á D. Ceferino Pérez.....143
- H**
- HOSPITAL MILITAR.**—Concurso para la adquisición de suministros.....142
- Indice del mes de Mayo.....137**
- INTERVENCIÓN DE HACIENDA.**—Relación de pagarés de compradores de bienes desamortizados vencederos en Junio.....130
- J**
- JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.**—Publica nombramiento de Maestro interino de la Escuela de niños de Pobleda.....132
—Idem de la Maestra de una de niñas de Falset.....135
—Idem de la id. interina de Cenia y Torredembarra.....148
—Idem de la de niños de Torredembarra.....149
- JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN.**—El de Tortosa subasta fincas de Manuel fortuño.....130
—El de Tarragona emplaza á Don Luis de la Torre y otros.—El de Reus sentencia contra Joaquín Taixés.—El de id. subasta fincas de Ramón Martí.—El de Valls, de Rosa Figuerola....133
—El de Reus emplaza á Magí Rojira y otros.....134
—El de Tarragona requiere de pago á los herederos de María Adserias.—El de id. cita á Matías Figueras.....135
—El de Tortosa notificación de sentencia á José Canalda.—El de Lérida, subasta una finca de Miguel Perelló.....136
—El de Tarragona cita á Juan Lançin.—El de Falset á Francisco Viñes.—El de id. cita de remate á los herederos de Juan B. Vilás.—El de Gandesa subasta fincas de Antonio Jordá y Pedro Biarnés.—El de Manresa cita á su tal Mauricio....138
—El de Reus subasta el derecho de reivindicar una finca de Antonio Monserrat.—El de Tortosa id. fincas de José Llambich.....139
—El de Barcelona anuncia la muerte sin testar de María de la Concepción Llumbart.....140
—El de Vendrell cita á Rosa Vidal.141
—El de Montblanch emplaza á los herederos de Pablo Llauradó.—El de Gandesa sentencia contra Antonio Mañá.—El de Tortosa subasta una finca de Francisco Ventura.—El de Canete edicto sobre hallazgo de un cadáver.....143
- K**
- JUZGADOS MILITARES.**—El de Barcelona cita á Miguel Ferrer y José Morató.—El de Tarragona á Damián Barceló.....131
—El de Tarragona á Ramón Pena.134
—El de id. á Pedro Ferrer.....135
—El de Barcelona á José Vilanova139
—El de id. á Ramón Ferré.—El de Vendrell á José Rugal....140
—El de Zaragoza á Juan Riba....153
- JUZGADOS MUNICIPALES.**—El de Freginals subasta fincas de Josefa Mateu.....136
—El de Gandesa sentencia contra Jaime Orpina.....139
—El de Cambrils cita á Antonio Planas.....141
—El de Horta y Bellmunt vacante la Secretaría.....153
- M**
- MINISTERIO DE FOMENTO.**—Real orden sobre personal interno de las Escuelas Normales133
Dirección general de Instrucción pública.—Vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad Central la cátedra Química orgánica.....130
—Idem la de Literatura latina....136
—Idem la de Materia farmacéutica en la Universidad de Santiago.138
—Idem la de Geografía e Historia en el Instituto de Mahón.....144
- MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.**—Real orden declarando sucesas las procedencias de Calcuta y otros puntos.....137
- Otra sobre autorizaciones para uso de armas á ciertos funcionarios.....143
- MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.**—Real orden circular sobre reclamaciones nombramiento de Jueces y Fiscales municipales.144
- MINISTERIO DE LA GUERRA.**—Relación de destinos vacantes.136
- MINISTERIO DE HACIENDA.**—Proyecto de presupuestos generales del Estado para el próximo año económico de 1899-900....151
- P**
- PATRONATO DE DON ANTONIO ROIG.**—Anuncio sobre percibo de la dote á las doncellas que hayan contraído matrimonio en las fechas que se indica.....142
- S**
- SUBASTA.**—Una casa en Arbós, de María Saumoy.....133
- T**
- TESORERIA DE HACIENDA.**—Anuncia haber sido declarado cesante el Agente recaudador de la 1.ª zona del partido de Falset.....135
- Circular sobre ingreso del capo de consumos y otros.....143
- U**
- UNIVERSIDADES.**—La de Barcelona traslada Real orden sobre nombramiento de Profesores supernumerarios.....142
- Imprenta Herederos de J. A. Melo, 1910